



CNE
Comisión Nacional de Hidrocarburos

OFICIALIA DE PARTES

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2016

28 MAR 2016 LcD

REVISADO

ANEXOS

SI No

HORA: 11:57

Mtro. Juan Carlos Zepeda Molina
Comisionado Presidente
Comisión Nacional de Hidrocarburos
Presente

Se hace referencia a lo dispuesto por los artículos 29, fracción I, de la Ley de Hidrocarburos y 19, fracción X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, los cuales establecen que esta Dirección General elaborará, con la asistencia técnica de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, la propuesta de selección de las Áreas Contractuales a ser licitadas para la exploración y extracción de hidrocarburos.

Al respecto y con el objeto de contar con áreas para la exploración y extracción de hidrocarburos que permitan incrementar la plataforma de producción de crudo y gas natural, le solicito amablemente que la Comisión Nacional de Hidrocarburos provea la asistencia técnica a la Secretaría de Energía para la selección de áreas en aguas someras que puedan ser incluidas en la primera convocatoria de la Ronda Dos.

Para ello, se anexa una propuesta preliminar que considera lo establecido en el Plan Quinquenal y las nominaciones recibidas por parte de la industria para su evaluación como parte de dicha asistencia. No obstante, la Comisión Nacional de Hidrocarburos podrá incluir en su propuesta nuevas áreas para lo cual se le solicita documentar el potencial y la conveniencia de licitar dichas áreas.

Considerando lo anterior, la propuesta de las áreas contractuales de la primera licitación de la Ronda Dos, deberá tomar en cuenta los elementos y criterios siguientes:

- Recursos prospectivos, documentados y no documentados.
- Estructuras geológicas completas.
- Disponibilidad y calidad de información geológica y geofísica.
- Balance entre el tamaño del bloque (aproximadamente 700 km²), el riesgo geológico y el tipo de hidrocarburo.
- Potencial y materialidad competitivos con respecto a otras licitaciones a nivel internacional.
- Nominaciones de la industria.
- Plan Quinquenal de Licitaciones para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos 2015-2019.
- Otros que la Comisión Nacional de Hidrocarburos considere procedentes.

El presente oficio se emite con fundamento en los artículos 1, 2, fracción I y 33, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 fracción I, 5, 29, fracción I, y 131 de la Ley de Hidrocarburos; 1, 2 fracción I, 4, 22, 38, fracción IV, de la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 19, fracción X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía y 1 y 13, fracción I, inciso b, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

MACVI/RHO/VBB



Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**Atentamente
El Director General**

Marco Antonio Cota Valdivia

C.c.p. **Dra. María de Lourdes Melgar Palacios**, Subsecretaria de Hidrocarburos.- SENER. Para su conocimiento.
Lic. Guillermo I. García Alcocer, Jefe de Unidad de Políticas de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.- SENER. Para su conocimiento.
Lic. Layla Abril Vargas Muga, Directora General de Contratos Petroleros.- SENER. Para su conocimiento.

MACV/ RHO/ VBB